



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés.

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana, con declaración que se resuelve eliminar la frase “sin embargo, se acuerda amonestar por escrito al señor Pedro Oviedo por su forma apasionada de reclamar al jurado” y en su lugar se absuelve al señor Pedro Oviedo por no acreditarse que los hechos denunciados sean constitutivos de infracción al Estatuto o Reglamento de la Federación de Rodeo Chileno.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa señor Valdebenito, señor Bustamante, señor Norambuena, señor del Río y señor Fica.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 09-2023.-

José Manuel Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente